



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Instituto Provincial de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) y al Ente de Desarrollo de la Región Sur, que vería con agrado convengan la instalación de un Centro Regional de Residentes Universitarios en la ciudad de San Carlos de Bariloche para alumnos provenientes de la región sur.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

Página -

COMUNICACION N° 14/2001